



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **29 DIC 2020**

V I S T O:

El Expte. Letra "T", N° 01459/2020, iniciado por la Sra. TAPIA, Cecilia Inés, sobre "Recategorización", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la agente TAPIA, Cecilia Inés, solicitando se le otorgue recategorización.

Que a fs. 02, se acompaña copia de DNI de la solicitante.

Que a fs. 05, se anexa el correspondiente informe N° 639/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y el cómputo de antigüedad de la agente en cuestión.

Que a fs. 07, corre agregado Dictamen N° 376/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara entendiendo que no corresponde hacer lugar a lo peticionado por no encontrarse en cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la recategorización.

Que en orden a las normas vigentes se debe emitir el instrumento correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: RECHAZAR el pedido de recategorización de la agente TAPIA, Cecilia Inés, DNI N° 20.308.071, legajo N° 3133, Personal Planta Permanente, categoría 18, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.3.-----

ARTICULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados. Notifíquese, cumplido; ARCHÍVESE. -----

FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N° 0722

[Firma]
C.P.N. PATRICIO AGUIRRE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



[Firma]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS